

RIO GALLEGOS, 23 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.299/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 237/21 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción destinado a la designación de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Geografía Urbana, correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Alicia P.CACERES, a la Prof. Mabel RAUQUE COYOPAE y a la Prof. Mónica NORAMBUENA como titulares, a la Prof. Patricia FRÍAS como suplente y a la consejera alumna María Florencia VALENCIO en calidad de veedora;

QUE se cuenta con los Formularios de Inscripción de la postulante Adriana Alejandra VIDELA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, mediante la cual se recomienda la designación de la alumna Adriana Alejandra VIDELA;

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 058/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

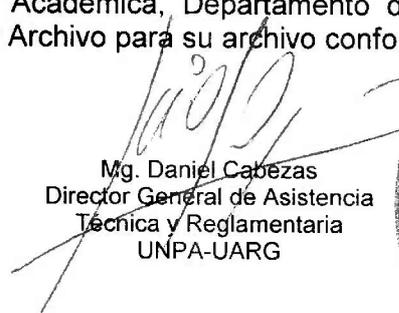
QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

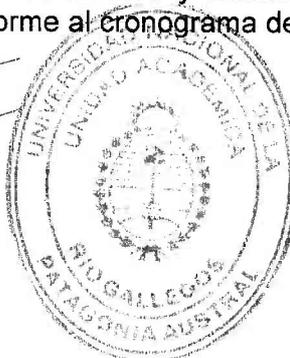
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Srta. Adriana Alejandra VIDELA (D.N.I. N°: 25.592.035) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura "Geografía Urbana", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 23 de agosto de 2021 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

206/21